

ACTA DE APERTURA SOBRE A

Licitación para la contratación del suministro de mobiliario de oficina

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 11:00 horas del día 3 de enero de 2022, según lo dispuesto en la estipulación 11º del Pliego de Condiciones Regulatorias, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Jokin Burguete Sanz, Técnico de mantenimiento
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre A “Propuesta de Criterios Cualitativos” presentado por las siguientes personas licitadoras:

- JOAQUÍN ANTUNEZ, S.L. (en adelante, JOAQUÍN ANTUNEZ), que presenta oferta para los lotes 1 y 2.
- FÉLIX RUIZ MIGUEL, S.L. (en adelante, FÉLIX RUIZ), que presenta oferta para los lotes 1 y 2.
- M40 EQUIPAMIENTO, S.L. (en adelante, M40), que presenta oferta para los lotes 1 y 2.
- MONTTE, S.L. (en adelante, MONTTE), que presenta oferta para el lote 1.

Entre la documentación examinada, y de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 13º y 15º del Pliego de Condiciones Regulatorias, se procede a examinar la documentación que integra el sobre A “Propuesta de Criterios Cualitativos” de las ofertas presentadas en tiempo.

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

Analizada la documentación general, se acuerda admitirla por presentar en forma la documentación que debe integrar el sobre A en base a la cláusula 13º del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

Asimismo, se observa que, ninguna de las empresas presentadas para el lote 2 es centro especial de empleo sin ánimo de lucro o centro especial de empleo de iniciativa social o empresa de inserción. Por ello, y tal y como se regula en la cláusula 4 del Pliego, no habiéndose presentado los centros a los que estaba reservado la contratación del lote segundo, se tendrán en cuenta subsidiariamente las ofertas presentadas por el resto de las empresas licitadoras.

OFERTA TÉCNICA

Se encomienda el análisis de la propuesta técnica a D. Jokin Burguete Sanz, Técnico de mantenimiento, para acreditar, mediante la documentación del fabricante aportado, que el suministro cumple con los requerimientos mínimos exigidos en el Pliego Condiciones Reguladores que rigen el contrato.

CRITERIOS SOCIALES

En cuanto a los criterios sociales relativo a ambos lotes, el resultado de la apertura es el siguiente:

	Subcontratación CEE o CIS	% Contratación indefinida
FELIX RUIZ MIGUEL	No	100%*
JOAQUIN ANTUNEZ	Sí	0%
M40	Sí	0%
MONTTE	No	100%*

*FELIX RUIZ: Para la valoración del criterio de contratación indefinida, la cláusula 14º del Pliego de Condiciones Reguladoras establece que es necesario aportar una declaración con indicación de las personas trabajadoras adscritas al contrato, debiendo acompañarlo con documento TC2 o similar. Conforme a lo dispuesto, FELIX RUIZ presenta una relación nominal del personal, junto con informe de la Seguridad Social de trabajadores en alta con cuenta de cotización. No obstante, en dicho documento de la Seguridad Social, no consta la tipología de los contratos, sino otro tipo de datos y características.

*MONTTE: Para la valoración del criterio de contratación indefinida, la cláusula 14º del Pliego de Condiciones Reguladoras establece que es necesario aportar una declaración con indicación de las personas trabajadoras adscritas al contrato, debiendo acompañarlo con documento TC2 o similar. Conforme a lo dispuesto, MONTTE presenta una declaración responsable con un listado del personal cuyo contrato de trabajo es de carácter indefinido, pero no se aporta documento TC2 o similar para su acreditación.

Por lo tanto, y a fin de acreditar la relación nominal de los trabajadores y el carácter indefinido declarado, se requiere la aportación del informe de Seguridad Social necesario. Por ello, se acuerda llevar a cabo el trámite de aclaración a las empresas FELIX RUIZ y MONTTE, sin que en ningún caso pueda suponer la modificación de la oferta, conforme a la regulación prevista en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 3 de enero de 2022

Firma la Mesa de Contratación:

D. Jokin Burguete Sanz
Técnico de mantenimiento

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos